

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA
DE FECHA 23 DE MAYO DE 2022**

ASISTENTES:

Alcalde

D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza

Concejales

D^a Idoya Insausti Larrea

D. Alberto Enrique Leache Oscoz

D. Eduardo Eransus Izco

D. Rubén Sola Urman

Excusan su asistencia

D^a M^a del Carmen Bastida Arraiza

Secretario

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Urroz-Villa en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 13:00 horas del día 23 de mayo de 2022 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión ORDINARIA bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Antes de iniciar el estudio de los puntos del orden del día el Alcalde informa sobre la necesidad de incluir en el orden del día la toma de acuerdos necesarios para el Proyecto del Camino Natural del Tren del Irati. El asunto es urgente porque es necesario comunicárselo a Cederna antes del 21 de junio de 2022, para que puedan seguir tramitando el mismo. Vista la urgencia, el Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda, por unanimidad de los presentes**, incluir el asunto en el orden del día conforme al artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986).

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión celebrada el día 21 de febrero de 2022, por disponer los Corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda lo siguiente:**

A favor 5

Abstenciones 1

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ESCUELA DE MÚSICA.

El Alcalde introduce el asunto y presenta la modificación del convenio que ya se aprobó con anterioridad, ante la imposibilidad trasladada por el director de la escuela de hacer el cobro y pago de la subvención de la forma convenida. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar el convenio entre la Escuela de Música y el Ayuntamiento, con la modificación de que para este primer año será el Ayuntamiento quien pague la subvención directamente a las familias.

2.- Facultar al Alcalde como representante municipal para la firma del mismo.

3.- Dar traslado de este acuerdo a la Escuela de Música.

3.- CESIÓN DEL TEJADO DEL AYUNTAMIENTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA Y APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS REGULADORES DE LA CESIÓN.

El Alcalde introduce el asunto e indica que tras exposición al público del expediente no habiéndose recibido alegaciones, procede aprobar definitivamente la alteración de la calificación jurídica del tejado, para la colocación de placas fotovoltaicas por parte de la Comunidad Energética Urrozterra. Junto con esta aprobación se presenta el pliego que regulará la posterior cesión gratuita a la Comunidad. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 5

Abstenciones 1

1.- Aprobar definitivamente la alteración de la calificación jurídica del tejado de la Escuela Municipal, sujeta a la posterior cesión gratuita de su uso para la instalación de placas fotovoltaicas por parte de la Comunidad Energética Urrozterra.

2.- Aprobar el pliego que regule la cesión gratuita del tejado.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados junto con el pliego, para que firmen este en prueba de acuerdo con la cesión.

4.- COMPRAVENTA DE LA PARCELA 675 DEL POLÍGONO 1: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DECLARACIÓN DE PARCELA SOBRANTE Y APROBACIÓN DEL CONTRATO.

El Alcalde introduce el asunto e indica que tras exposición al público del expediente no habiéndose recibido alegaciones, procede aprobar definitivamente la declaración de parcela sobrante y la alienabilidad de la misma. Junto con esta aprobación se presenta el contrato que regirá la venta directa a los solicitantes, en relación a lo indicado por el artículo 128.2.c) del Decreto Foral 280/1990 de 18 de octubre, de Reglamento de Bienes de la Entidades Locales de Navarra. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 5

Abstenciones 1

1.- Aprobar definitivamente el expediente de declaración de la parcela 675 del polígono 1 cómo parcela sobrante, al objeto de su posterior venta.

2.- Declarar la alienabilidad de la mencionada parcela.

3.- Aprobar el contrato que regule la venta de la citada parcela.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados junto con el contrato, para que una vez firmado se eleve a escritura pública y se registre en el Registro de la Propiedad.

5.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES IZAGA: RATIFICACIÓN POR LOS PLENOS.

El Alcalde introduce el asunto e indica que hasta que la Asamblea de la Mancomunidad apruebe la modificación tras el periodo de exposición pública no corresponde ratificarla a los Plenos de los Ayuntamientos pertenecientes a la misma. Visto lo cual, el Alcalde decide dejar el asunto **encima de la mesa**.

6.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 4 Y 5/2022: APROBACIÓN INICIAL.

El Alcalde introduce el asunto y explica las dos modificaciones presupuestarias 4 y 5 de 2022:

Modificación nº4.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 9200 22702	Mantenimiento e informes de catastro	4.200,00 euros

	(ponencia de valoración)	
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	4.200,00 euros

Modificación nº5.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 33211 2275000	Actividades culturales	1.430,00 euros
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 9120 1000002	Retribución corporativos	-1.430,00 euros

Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 4 y 5-2022.

2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.

3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal.

7.- CAMINO NATURAL DEL TREN DEL IRATI: ACUERDOS QUE PROCEDEN CONFORME AL PROYECTO.

El Alcalde explica que para el proyecto que se plantea de recuperación del camino natural del tren del Irati, desde Cederna se han puesto en contacto con el Ayuntamiento para que este en pleno acordara los compromisos de disponibilidad de los terrenos, responsabilidad patrimonial y de mantenimiento del mismo y poder así seguir con el trámite del citado proyecto. El Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda lo siguiente:**

A favor 5

Abstenciones 1

1.-. Poner de manifiesto que este Ayuntamiento de Urroz-Villa dispone de todos los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del "Camino Natural del Tren Irati" en el término municipal de, conforme al Proyecto de fecha octubre de 2021 firmado Urroz-Villa por su redactor D. Joaquín Salanueva Etayo, ya que los mismos son de propiedad municipal, se cede su uso a su habilitación como Camino Natural y al posterior uso público ecorrecreativo del mismo y se encuentran disponibles, tal y como resulta de las Actas Definitivas de Ocupación obrantes en el expediente y se acredita en el documento expedido por el Negociado de Afecciones y Valoraciones del Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra que se incorpora como Anexo a este acuerdo.

2.- Asumir en su condición de promotor los compromisos de mantenimiento y colaboración, en el tramo del Camino que discurre por el término municipal de Urroz-Villa en los siguientes términos:

- **Efectuar el mantenimiento de las obras del Camino Natural del Irati en su término municipal, según se describe en el Anexo 17 "Plan de Conservación y Mantenimiento" que forma parte de la Memoria del Proyecto de fecha octubre de 2021 firmado por su redactor D. Joaquín Salanueva Etayo.**
- **Reponer la señalización de acuerdo al Manual de Señalización y Elementos Auxiliares de Caminos Naturales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**
- **Realizar cuantas acciones le sean posibles en orden a promover el conocimiento y uso de dicho Camino Natural comunicándolo al Ministerio, con la debida antelación a fin de que este pueda asistir si lo considerase conveniente**
- **Utilizar siempre el logotipo del Programa de Caminos Naturales en los folletos o documentos que genere.**
- **A colaborar en las acciones de promoción que se realicen desde el propio Ministerio.**
- **A divulgar la marca de Caminos Naturales.**
- **Regular el tráfico motorizado limitándolo al estrictamente necesario para el mantenimiento, situaciones de emergencia o el acceso insustituible a fincas colindantes (prohibición de paso excepto para vehículos autorizados), derivando el resto del tráfico a viales alternativos.**

Todo ello a partir del momento de la entrega formal de las obras al Promotor para su uso público, por parte del Ministerio de

Agricultura, Pesca y Alimentación, acto que tendrá lugar una vez efectuada la Recepción Oficial de las obras.

3.- Asumir en su condición de promotor, el compromiso de adquirir la responsabilidad patrimonial y extracontractual ante la eventualidad de cualquier hipotético daño o siniestro producido en los terrenos y/o bienes inmuebles integrantes del Camino natural del Irati o vinculados a él o que, puedan originarse en las propiedades limítrofes, usuarios o personas situadas en las cercanías por causas imputables al mismo, en el tramo del Camino que discurre por el término municipal de Urroz-Villa. Todo ello a partir del momento de la entrega formal de las obras al Promotor para su uso público, por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, acto que tendrá lugar una vez efectuada la Recepción Oficial de las obras.

4.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma, junto a los representantes del resto de Ayuntamientos promotores, del "Acuerdo conjunto de compromisos en relación al Proyecto de recuperación del Camino Natural del Tren Irati", en el que se recogen los compromisos señalados en los apartados anteriores, conforme al documento obrante en el expediente.

8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 13/2021 a la nº 23/2022.

9.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

No hay asuntos que informar.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 14:00 horas, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO